



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL 0004-2013-GRA/GG-ORADM.

Ayacucho, 21 ENE. 2013

VISTO;

Los Oficios N° 010-2013-GRA/GG-OSRC-D, de fecha 15 de enero del 2013; Oficio N° 010-2012-GRA-GG-GRI/UOVRA-JCD-D, de fecha 15 de enero del 2013; Oficio N° 011-13-GRA-OSRS, de fecha 15 de enero del 2013; Oficio N° 009-2013-GRA/GG-OSRPSS-D, de fecha 14 de enero del 2013; Oficio N° 035-2013-GRA/OSRLM-SM/DIR, de fecha 14 de enero del 2013, Oficio N° 011-2013-GRA/GG-OSRP-D, de fecha 15 de enero del 2013, Oficio N° 011-2013-GRA/GG-OSRF-D, de fecha 15 de enero del 2013; OFICIO N° 026-2013 GRA/GG-OSRVH-D, de fecha 15 de enero del 2013, Oficio N° 10-2013-GRA/GG-OSRHCOS-D, Oficio N° 008-2013-GRA/GG-UOC/D, Oficio N° 045-2013-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 003-2013-GRA-GG-OSRL-D, sobre la propuesta para la conformación de la Sub Comisión de Inventario Físico General de las Oficinas Sub Regionales y las Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho, para el periodo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1187-2012-GRA/PRES, de fecha 11 de diciembre 2012, se conforma la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias Físicas del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de realizar la verificación e Inventario de los bienes institucionales correspondiente al ejercicio 2012.

Que, para lograr las objetivos de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias Físicas del Gobierno Regional de Ayacucho designada mediante la Resolución Regional N° 1187-2012-GRA/PRES, es necesario contar con las Sub Comisiones de Inventario Físico General en cada una de las sedes Sub Regionales por la envergadura que representa realizar el inventario a nivel de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, las Sub Regiones y las Unidades Operativas. La conformación de las Sub Comisiones representara esfuerzos cuantificables en tiempo a fin de alcanzar las metas trazadas por la Comisión Principal.

Que, con Oficio Múltiple N° 005-2013-GRA/GG-ORADM, de fecha 14 de enero del 2013, se solicita a todos los Directores de las sedes Sub Regionales y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho, la designación de personal para la conformación de las Sub Comisiones de Inventario.

Que, con oficios considerados en el Visto de la presente Resolución Directoral, los Directores de las Oficinas Sub Regionales y Directores de las Unidades Operativas, designan a los miembros a conformar las Sub Comisiones de Inventario Físico General de Activos Fijos y Bienes Menores del ejercicio fiscal 2012;



Que, conforme señala el último párrafo del Artículo 72° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Ayacucho norma y administra sus recursos, bienes y activos conforme a Ley.

Que, estando a lo actuado y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 y 28013 modificatorias de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 107-2003-EF, Decreto Supremo N° 042-2006-EF, Resolución N° 039-98-SBN; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros integrantes de la Sub Comisión de Inventario Físico General correspondiente a la totalidad de activos fijos y bienes no depreciables del ejercicio fiscal 2012; se deberán incluir las adquisiciones de Activo Fijo realizados durante el año por toda fuente de financiamiento de las Oficinas Sub Regionales y de las Unidades Operativas, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

OFICINA SUB REGIONAL CANGALLO

- Presidente : CPC. Renato Gamonal Rezza
- Miembro : Bach. Adm. Tito Macera Barriga
- Miembro : Econ. Iván Máximo Torres Ulloa

UNIDAD OPERATIVA VALLE RIO APURIMAC

- Presidente : Bach. Ing. Adolfo Máximo Quispe Huashuayo
- Miembro : Sr. Eliseo Echaccaya Gamboa

OFICINA SUB REGIONAL SUCRE

- Presidente : Ing. Ricardo Palomino Mayhua
- Miembro : Sr. Jorge Mendoza Remundo

OFICINA SUB REGIONAL PAUCAR DEL SARA SARA

- Presidente : Lic. Adm. Santos Inocencio Cárdenas Guevara
- Miembro : Srta. Yanet Apaza Mamani

OFICINA SUB REGIONAL LA MAR

- Presidente : Ing. Simón Carpio Becerra
- Miembro : Sr. Rubén Pacheco Torres

OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCHAS

- Presidente : Econ. Lida Marlene Ludeña Fernández
- Miembro : Sr. Jacinto Edgar Franco Jiménez



Ley No 27867 L
mucho norma

Ley No
rias

OFICINA SUB REGIONAL FAJARDO

Presidente : Lic. Máximo Salazar Mariño
Miembro : Ing. Clemente Feliciano Huarca Bitron

OFICINA SUB REGIONAL VILCASHUAMAN

Presidente : Bach. Eudocio Gliceth Mucha Sovero
Miembro : Sr. Youván Martínez Najarro

OFICINA SUB REGIONAL HUACASANCOS

Presidente : Sr. Alipio Curi Huamán
Miembro : Ing. Luis Guillermo Zuñiga Altamirano

UNIDAD OPERATIVA LAS CABEZADAS

Presidente : Tec. Adm. Juan Carrera Huamán
Miembro : Ing. Anibal Quispe Paredes



OFICINA SUB REGIONAL HUANTA

Presidente : Sr. Herbert Isaac Gutiérrez Pozo
Miembro : Ing. Walter Félix De La Cruz Quicaño



OFICINA SUB REGIONAL LUCANAS - PUQUIO

Presidente : Renán Melchor Añanca Huaytalla
Miembro : Julio Fernández Cohanca



ARTICULO SEGUNDO: CONCLUIR, las labores encomendadas a las Sub Comisiones de Inventario Físico General hasta el 25 de enero del 2013, debiendo remitir dichos inventarios a la Dirección Regional de Administración en dos ejemplares anillados, debidamente foliados y firmados bajo responsabilidad funcional, estipulado en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Ing. CARLOS ALFREDO PALACIOS AGUANA
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILDREDA QUISPE TORRES
SECRETARIA GENERAL

